ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-123-2021"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
-FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago"*, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021, en el numeral 2.5 Versión No. 4, dispone: *"Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (…)2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."*

Que el siete (07) de septiembre de 2021, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA, invitó a ofertar dentro del proceso FNA-SG-CD-123-2021, cuyo objeto es: "*Adquisición e instalación de carpa tipo hangar en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro "*" a los siguientes proveedores:

- **INCARPAS INC S.A.S.**
- **CARPAS E INGENIERIA S.A.S**
- **MUNDIAL DE CARPAS Y ALQUILERES S.A.S**
- **NACIONAL DE CARPAS**
- **CARPAS MG**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-SG-CD-123-2021, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas, así como los documentos técnicos y jurídicos el día diez (10) de septiembre de 2021 a las 02:00 pm., a través del correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co.

Que el día diez (10) de septiembre de 2021, se remitió aviso de ampliación, mediante el cual, se informaba que se ampliaba el término de recepción de ofertas hasta el diez (10) de septiembre de 2021 hasta las 05:00 pm.

Que dentro del término establecido en la invitación se recibieron ofertas de **CARPAS E INGENIERIA S.A.S, MUNDIAL DE CARPAS Y ALQUILERES S.A.S** y **INCARPAS INC S.A.S,** quienes remitieron al correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co los documentos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para dicho proceso.

Que revisada la documentación presentada, se advirtió que los oferentes no cumplieron integralmente con los requisitos exigidos, tal como se expone a continuación:

OFERENTE	RESULTADO	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
CARPAS E INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE[1]	CUMPLE	$20.349.000

[1] El oferente no allegó la certificación bancaria prevista en el literal J del numeral 9.1 de la invitación a ofertar.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-123-2021"

MUNDIAL DE CARPAS Y ALQUILERES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE[2]	NO CUMPLE[3]	$24.276.000
INCARPAS INC S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE[4]	NO CUMPLE[5]	$15.232.000

Que en vista de lo anterior, el día trece (13) de septiembre se remitió solicitud de subsanación, con el fin de que los oferentes allegarán la información y documentación faltante, para tal efecto, se otorgó un término para subsanar hasta el día catorce (14) de septiembre de 2021 hasta las 04:00 pm.

Que las sociedades **CARPAS E INGENIERIA S.A.S** y **INCARPAS INC S.A.S** remitieron la subsanación, dentro del término otorgado.

Que la documentación aportada por los oferentes fue verificada y se estableció lo siguiente:

OFERENTE	RESULTADO	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
CARPAS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$20.349.000
MUNDIAL DE CARPAS Y ALQUILERES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE[6]	NO CUMPLE[7]	$24.276.000
INCARPAS INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$15.232.000

Que conforme a las ofertas recibidas se realizó el respectivo análisis económico, con las ofertas habilitadas, las cuales se muestran a continuación:

				INCARPAS INC SAS			CARPAS E INGENIERIA SAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES ANTES DE IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR ANTES ANTES DE IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	Carpa tipo hangar en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas	UNIDAD	1	$12,800,000	$2,432,000	$15,232,000	$17,100,000	$3,249,000	$20,349,000

[2] El oferente no remitió: (i) certificado de existencia y representación de la sociedad, (ii) cedula de ciudadanía del Representante Legal, (iii) Formato No.2 debidamente suscrito por Representante Legal o Revisor Fiscal -según el caso, (iv) RUT, (v) Certificación Bancaria.
[3] No se acreditó la experiencia prevista en el numeral 8.2.1 de la invitación a ofertar, tampoco se remitió el catálogo o ficha técnica establecida en el numeral 8.2.2. de la invitación a ofertar.
[4] El oferente no allegó: (i) Formatos No.1,2,3,4,6,7,8,9, (ii) Certificado de existencia y representación, (iii) Cedula del Representante Legal, (iv) RUT, (v) Certificación Bancaria.
[5] No se acreditó la experiencia prevista en el numeral 8.2.1 de la invitación a ofertar, tampoco se remitió el catálogo o ficha técnica establecida en el numeral 8.2.2. de la invitación a ofertar.
[6] El oferente no remitió: (i) certificado de existencia y representación de la sociedad, (ii) cedula de ciudadanía del Representante Legal, (iii) Formato No.2 debidamente suscrito por Representante Legal o Revisor Fiscal -según el caso, (iv) RUT, (v) Certificación Bancaria.
[7] No se acreditó la experiencia prevista en el numeral 8.2.1 de la invitación a ofertar, tampoco se remitió el catálogo o ficha técnica establecida en el numeral 8.2.2. de la invitación a ofertar.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-123-2021"

Así las cosas, la oferta más económica corresponde a la empresa INCARPAS INC SAS.

Que conforme el numeral 2.1.7 del Formato Estudio Justificación de la necesidad y el numeral 9.4 de la invitación a ofertar, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **INCARPAS INC S.A.S.,** teniendo en cuenta que cumple con los criterios jurídicos, técnicos y económicos, cuyo valor es el siguiente:

SOCIEDAD	VALOR TOTAL PROPUESTA (incluido IVA)
INCARPAS INC S.A.S	$15,232,000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la sociedad **INCARPAS INC S.A.S.**, identificada con NIT. 901.189.389-1 representada legalmente por **JULIANA ANDREA SANCHEZ DUQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.018.342 de Bogotá D.C., para ejecutar el contrato cuyo objeto es: *"Adquisición e instalación de carpa tipo hangar en la sede principal del Fondo Nacional del Ahorro",* quien presentó oferta por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($15.232.000)**, el cual incluye todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas, contribuciones a las que haya lugar en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección del Proceso No. FNA-SG-CD-123-2021 en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Fecha: 2021.09.16 14:55:36 -05'00'

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó: Andres Forero Forero - Profesional Grupo Contratación
Sergio Alejandro Pino Rojas - Profesional Grupo Contratación
Jordy Jacob Puente Beltrán - Profesional Grupo Contratación